

ASUNTO: ACUERDO SOBRE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN ROJO QUE REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1997.

**H. CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO**

P R E S E N T E

Visto el proyecto sobre TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN ROJO QUE REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1997 que somete a su consideración y, en su caso, aprobación de este órgano colegiado el C. Lic. Ignacio Rubio Chávez, Director General del Instituto y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Consejo General del Instituto es corresponsable con el Director General de la vigilancia, operatividad y funcionamiento del Instituto Electoral de Querétaro, sin demérito de las atribuciones específicas que a cada uno le señala la Ley Electoral del Estado.

Que el Consejo General del Instituto, con fundamento en lo que dispone el artículo 74 de dicho ordenamiento, ha integrado comisiones para la realización de asuntos de su competencia, que no son otros que --de acuerdo a lo señalado por el artículo 68, fracción III.-- aquellos que consisten en vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer de los informes específicos que estime necesario solicitarles.

Que en tal supuesto, el Consejo General del Instituto integró la Comisión de Administración, encargada de vigilar que las actividades contables, administrativas y presupuestales se lleven a cabo con el debido orden, respetando todas las atribuciones que sobre la materia tiene el Director General del Organismo.

Que en esta línea de definición de competencias, apegados al artículo 68, fracción XXX, de la ley de la materia, corresponde al Consejo General aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, especie ésta que se cumplió en su momento y se ha ejercido el presupuesto durante 1997.

Que el artículo 79, fracción XIII, señala claramente que corresponde al Director general del Instituto ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto anual e informar trimestralmente de su ejercicio al Consejo General del Instituto, obligación que en su oportunidad se ha cumplido.

Que de la transferencia en cuestión se rendirá por parte del C. Director General un informe puntual, para que le Consejo General se entere del procedimiento seguido y haga las observaciones del caso.

Que dicho informe se incluirá en la cuenta pública que el Instituto Electoral remitirá que en su momento a la Legislatura local.

Que entonces la corresponsabilidad aludida se dá con las acotaciones que se han señalado y en beneficio del funcionamiento del organismo electoral.

Que en virtud de lo anterior, el C. Director General del Instituto presenta a este Consejo para su consideración, y en su caso aprobación, el proyecto de TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN ROJO QUE REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1997, cuyo ejercicio se hace necesario para solventar diversos gastos que incidieron fuera de lo programado en el presupuesto del organismo.

Que atentos a lo anterior, se realizarán contablemente el traspaso de las siguientes cantidades por los conceptos que a continuación se enuncian:

I. SERVICIOS PERSONALES

El traspaso de la cuenta de **SUELDOS PERSONAL EXTRAORDINARIO**, por un importe de \$ **6'198,045.00** a las siguientes cuentas:

- **DIETAS** en cantidad de \$2'724,000.00
- **SUELDO AL PERSONAL BASE** en cantidad de \$440,398.00
- **PRIMA DE ANTIGUEDAD** en cantidad de \$ 85,000.00
- **PRIMA VACACIONAL** en cantidad de \$168,106.00
- **GRATIFICACIÓN ANUAL** en cantidad de \$629,593.00
- **COMPENSACIONES POR SERVICIOS** en cantidad de \$2'150,948.00

II. SERVICIOS GENERALES

a) Se realizará el traspaso de la cuenta de **ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES**, por un importe de \$ **246,471.00** a las siguientes cuentas:

- **ARRENDAMIENTO EQUIPO DE SERVICIO** en cantidad de \$ 59,600.00
- **ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE** en cantidad de \$ 76,700.00
- **TELEFONOS Y TELEX** en cantidad de \$ 110,171.00

b) Se realizará el traspaso de la cuenta de **IMPRESIONES**, por un importe de \$ **3'655,158.00** a las siguientes cuentas:

- **COMPENSACIONES POR SERVICIOS** en cantidad de \$ 2'118,663.00
- **PROMOCIÓN** en cantidad de \$ 1'536,495.00

Que a juicio de los Consejeros Generales, Comisión de Administración y Dirección General, dichas cuentas están debidamente justificadas en cuanto a su transferencia y por lo tanto, procede a emitir el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO: Con fundamento en lo que disponen los artículos 74, 68, fracción III y 79, fracción XIII, de la Ley Electoral del Estado, es de aprobarse y se aprueba el TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN ROJO QUE REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1997.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y gire oficio al C. Director General del Instituto para que provea lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado " La Sombra de Arteaga".-

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro Qro., a los 26 días del mes de Diciembre de 1997.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, HACE CONSTAR: Que el presente acuerdo se aprobó con la votación siguiente:

| | NOMBRE DEL CONSEJERO | SENTIDO DEL VOTO | |
|----|---|------------------|---------------|
| | | (A FAVOR) | (EN CONTRA) |
| 1. | LIC. ANTONIO RIVERA CASAS | / | |
| 2. | LIC. M ^a DEL CARMEN ABRAHAM RUIZ | / | |
| 3. | LIC. EFRAÍN MENDOZA ZARAGOZA | / | |
| 4. | LIC. MARTHA LUCIA SALAZAR MENDOZA | / | |
| 5. | DR. JAVIER ELIZONDO MOLINA | / | |
| 6. | LIC. SONIA CÁRDENAS MANRIQUEZ | / | |

ARQ. RICARDO BRISEÑO SENOSIAIN
PRESIDENTE

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO